

PAMI RESOLUCIÓN 337 - NOVEDADES

COFA nos informa que, por decisión del PAMI, ha cambiado la forma de dispensa de los medicamentos:

- **CALCITONINA (en todas sus presentaciones)** y
- **METOTREXATO (comprimidos)**

Independientemente del diagnóstico, tanto CALCITONINA (en todas sus presentaciones) como METOTREXATO (comprimidos) **se debe DISPENSAR DEL STOCK DE LAS FARMACIAS**.

En todos los casos la Farmacia deberá previamente validar la receta y efectuar la dispensa en relación a su resultado.

Para el caso de recetas Resolución 337 Manuales la Farmacia deberá verificar que se trate de una autorización por Vía de Excepción.

Metodología de Provisión de METOTREXATO (excepto Metotrexato en comprimidos) **y OTROS**

La siguiente es la última información recibida con respecto a este tema (la anterior fue dada a conocer a través de Circular N° 18/10 de fecha 09/12/10).

Cambio de modalidad de prestación de una serie de drogas que hasta el mes de noviembre eran provistas a través de CAMOYTE y que actualmente **dependen de su Diagnóstico** para establecer la vía de provisión.

Cofa ha estado solicitando precisiones a Farmalink en torno de este tema con la doble finalidad de generar una modalidad lo más clara posible para la farmacia y por ende acotar toda posibilidad de eventuales débitos por efecto de algún error.

Luego de estas consultas finalmente nos comunican la práctica a realizar con los medicamentos que contienen los siguientes principios activos:

PPO. ACTIVO	DIAGNOSTICO /TRATAMIENTO	DISPENSA
Metotrexato	Oncología	Camoyte
Pamidronato Disódico	Oncología - Enf. Paget	Camoyte
Tamoxifeno	Oncología	Camoyte
Leucovorina	Oncología-Transplante-Hiv	Camoyte
Meprednisona	Oncología-Transplante	Camoyte
Deflazacort	Oncología-Transplante	Camoyte
Ciclosporina (*)	Transplante	Camoyte

(*) Ciclosporina gotas será dispensado por la farmacia de su stock.

La Farmacia deberá identificar el diagnóstico/tratamiento en la receta, y de encontrarse en ella los mencionados en el cuadro para cada caso deberá solicitar la provisión a CAMOYTE por las vías habituales.

De encontrarse en la receta la leyenda **“Secreto Profesional”** deberá remitir también el producto a la provisión vía CAMOYTE.

Si los mencionados principios activos son recetados con diagnósticos distintos a los expuestos, deberá la farmacia dispensarlos de su stock. Si cuenta con autorización Res. 337 impuesta por el PAMI lo validará por este segmento, si no cuenta con autorización Res. 337 lo validará según la modalidad ordinaria del segmento ambulatorio.

En el caso de que el CAMOYTE devuelva la receta a la Farmacia con la leyenda “Producto Fuera de Convenio” deberá releerse el diagnóstico, si aún así coincide con los mencionados en el cuadro no deberá dispensarlo de su stock, si el diagnóstico de la receta devuelta por CAMOYTE es “Secreto Profesional” tampoco deberá dispensarlo de su stock. **Solo se dispensará del stock la receta que claramente identifique un diagnóstico distinto a los mencionados y no incluya “Secreto Profesional”.**

En el caso de que se reciba una receta con algunos de estos principios activos pero con Autorización Res.337 Manual, la Farmacia deberá verificar el diagnóstico, y de no corresponder a los mencionados en el cuadro proceder a la entrega de su stock. En caso contrario lo enviará a CAMOYTE. Recordamos que **todas las recetas que contengan la leyenda “Secreto Profesional” deberán ser remitidas a CAMOYTE.**

Farmalink ha asegurado que toda dispensa del stock de Farmacia que responda a la práctica arriba mencionada será abonada.

Consideraciones adicionales

Si se recibe una receta **Res. 337 mixta**, con uno de los productos mencionados y **otro de Res.337 Vía CAMOYTE**, se procederá a incorporar la totalidad de los troqueles en la receta y a efectuar su presentación habitual por el segmento Resolución 337 Ambulatorio, facturando únicamente el producto entregado desde el stock propio de la Farmacia y agregando en el margen derecho de la receta la leyenda “Receta 337 mixta ambu-camoyte” (no olvidar adjuntar copia del Remito de la Droguería por el producto provisto por CAMOYTE). Para el cobro del honorario del producto vía CAMOYTE se enviará el remito de la droguería en reemplazo de la receta y en el mismo se agregará también la leyenda “Receta 337 mixta ambu-camoyte”.

Si se recibe una receta mixta con uno de los productos mencionados y **otro Vía CAMOYTE no Res.337**, deberá solicitarse al paciente el reemplazo por dos recetas separadas. ■